

DICTAMEN

Managua, 19 de Abril del 2012

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **FUNDACION MONTE DE SANTIDAD** y para el manejo de su correspondencia y para la identificación pública se podrá ser reconocida con la expresión "**F.M.S**", con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado: CARLOS GARCIA BONILLA. En la Tercera Sesión Ordinaria de la XXVI Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día veintiséis de Agosto del año 2010.

Esta Fundación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Predicar el Santo Evangelio de Jesucristo y su doctrina a hombre mujeres y niños, 2) Enseñar la palabra de Dios aquellos que no la conocen para que la tengan como norma de fe y conducta en sus vidas 3) Levantar templos de predicación y adoración a Dios en todo el territorio nacional.

Esta Fundación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: ROBERTO JOSE MOLINA SANTOS, VICEPRESIDENTE: WILLIAN ANTONIO MOLINA SANTOS, SECRETARIA: ROSARIO DEL SOCORRO PEREZ RODRIGUEZ, TESORERA: MARIA DAYSI ARRECHAVALA REYES, FISCAL: FULGENCIA LORENA RAMIREZ VALLE, PRIMER VOCAL: ROSA JEANNETTE MURILLO, SEGUNDO VOCAL: FATIMA AZUCENA VANEGAS GONZALEZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **FUNDACION MONTE DE SANTIDAD** y para el manejo de su correspondencia y para la identificación pública se podrá ser reconocida con la expresión **“F.M.S”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

FILIBERTO RODRÍGUEZ L.
PRESIDENTE

ELIDA MA. GALEANO
VICE – PRESIDENTE

LICET MONTENEGRO A.
VICE – PRESIDENTE

PATRICIA SÁNCHEZ U.
MIEMBRO

CORINA GONZÁLEZ G.
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDÓN R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

WILBER R. LÓPEZ N.
MIEMBRO

RAÚL BENITO HERRERA R.
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la “**FUNDACION MONTE DE SANTIDAD**”, y para el manejo de su correspondencia y para la identificación pública se podrá ser reconocida con la expresión “**F.M.S**”, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Fundación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La “**FUNDACION MONTE DE SANTIDAD**”, y para el manejo de su correspondencia y para la identificación pública se podrá ser reconocida con la expresión “**F.M.S**”, estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA